



D. José Sarcia
 Pedro Jimenez
 Juan Manuel
 Maximiliano
 Proque Jimenez
 Antonio Merino
 Felguera
 Juan Antonio
 Juan Manuel
 Proque Jimenez
 Agustín Sagor
 Diego Mayordano
 Juan Antonio

contra los ayuntamientos, fundados en la Sala Consistorial, en la
 sesión de los S. S. de Alcaldes, Regidores y Síndicos
 que componen esta Municipalidad y que costan al margen presen-
 tación al efecto, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Vicuña
 nuevo Alcalde Constitucional de la misma, con objeto de tratar y
 resolver en su caso particular interviniente al servicio público: De
 mandatos del Sr. Presidente por mi el Secretario se dio cuenta de la li-
 cencia de la Administración principal de Hacienda pública de la provincia
 n.º 82, inserta en el Boletín Oficial n.º 182 del presente año, en la que apor-
 tase la liquidez ligada imperiosa que la citada Administración central a

los pueblos de la misma que a la vez de base a los departamentos
 de inmuebles del presente año de 1862. Esta liquidación ha sido
 dada de haberse, habiendo dicho de determinación de los
 particular que la misma comprende y observando la enorme dife-
 rencia que existe entre la liquidez tratada en la segunda liquidación y
 la que resulta en el amillanamiento ultimado en el año actual
 por la Junta provincial de esta población, y teniendo en consideración
 que dicho amillanamiento, en concepto de la Municipalidad, ha sido
 confeccionado y redactado en todo sin perjuicio de una estricta inspección
 a las prescripciones de la Ley y según la cantidad líquida indicada

Repartimiento
 de inmuebles

